

Cuarto.—El traslado de animales a Extremadura procedentes de otras Comunidades Autónomas, precisará de la guía interprovincial, sin necesidad de solicitar autorización previa a la provincia de destino, salvo comunicación en sentido contrario.

Quinto.—Quedan derogadas las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Comercio de 18 de septiembre de 1987 y de 23 de octubre de 1987 relativas a las

medidas de prevención y lucha contra la peste equina, excepto en lo que se refiere a las medidas de higiene y profilaxis en desinsectación de ganados, alojamientos y transportes, que continuarán en vigor.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 2 de febrero de 1988, por la que se nombra Jefa del Gabinete de la Consejera a doña Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33.7 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 7.º C del Decreto 10/1985, de atribución de competencias en materia de personal, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/1987 por el que se regula el régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura y la

Orden de su desarrollo de 28 de diciembre de 1987; y estando prevista la existencia del puesto de Jefe de Gabinete en el artículo 1.3 del Decreto 63/1984, sobre la organización de esta Consejería, estando dotado presupuestariamente dicho puesto,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en nombrar a doña Anastasia María Inmaculada Fernández Ramiro Jefa del Gabinete de la Consejera de Emigración y Acción Social, con efectos del día de la fecha.

Mérida, 2 de febrero de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa Ana (Cáceres).

Declarada desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Santa Ana (Cáceres), esta Consejería ha procedido a la adjudicación directa de las mismas, cumplidos los trámites que establece el artículo 118 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del citado Reglamento, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Pedro Domínguez Santano en el precio de 35.083.007 ptas., IVA incluido.

Mérida, 20 de enero de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zurbarán (Badajoz).

Celebrada la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zurbarán (Badajoz).

Esta Consejería, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Garzón, S.A., en la cantidad de 71.250.000 ptas., IVA incluido.

Mérida, 20 de enero de 1988.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION, de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace